

CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICACIONES

DE LA COMPAÑIA ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR EL SR. CARLOS OSWALDO FLORES

A FAVOR DEL SR. PEDRO MONCAYO CARTAGENA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparece: el señor Pedro Moncayo Cartagena, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; y, la señora Martha Buenaño de Flores, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Convalidación, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Convalidación comparecen el señor

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Pedro Moncayo Cartagena y la señora Martha Buenaño de Flores, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- La comparecencia del señor Pedro Moncayo la hace en su calidad de Gerente, a nombre y en representación de la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA., según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente y, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según se desprende del Acta de la precitada Compañía que también se aparece como documento habilitante. La comparecencia de la señora Martha Buenaño de Flores la hace con el objeto de autorizar la Cesión de Participaciones otorgada por su cónyuge, el señor Carlos Oswaldo Flores. Cesión de Participaciones celebrada mediante escritura Pública en la misma que se omitió su comparecencia, razón por lo cual es necesario realizar la presente escritura de Convalidación. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A) ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, el veinte y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Juan del Pozo, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis. B) Mediante escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el diez de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, el señor Carlos Oswaldo Flores procedió a transferir cuarenta y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor

del señor Pedro Moncayo. En la escritura de Cesión de Participaciones antes señalada, se omitió la comparecencia de la señora Martha Buenaño de Flores, cónyuge del señor Carlos Flores, comparecencia indispensable para que esa escritura produzca los efectos previstos en la Ley.- TERCERA : CONVALIDACION Y RATIFICACION .- Por lo expuesto anteriormente, la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente señor Pedro Moncayo, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios del once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, procede a Convalidar y Ratificar la Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz el diez de Enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, escritura, mediante la cual el señor Carlos Oswaldo Flores procedió a transferir a favor del señor Pedro Moncayo, cuarenta y nueve participaciones sociales de la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA., participaciones sociales de un mil sucres cada una.- CUARTA : La señora Martha Buenaño de Flores mediante el presente instrumento autoriza la tantas veces mencionada Cesión de Participaciones otorgada por su cónyuge Carlos Oswaldo Flores a favor del señor Pedro Moncayo, con el objeto de que esta produzca los efectos de Ley. QUINTA: La Junta General además autorizó al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura correspondiente, así como para que realice todos los trámites necesarios para su legalización.- SEXTA: Se adjunta como documento habilitante, el nombramiento de Gerente y

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

el Acta de Junta General de Socios de once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Claudio Mena Villamar, abogado con matrícula profesional número quinientos ochenta y ocho.- Leída que les fue a los comparecientes esta escritura, la aceptan y ratifican el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

P. Moncayo

PEDRO MONCAYO

(C) 170346639-9

Martina Buenaño de Flopi

MARTINA BUENAÑO DE FLOPI

(C) 170335745-7

Q Notario

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de diciembre de 1.992, a las 12h00 en las oficinas de la Compañía en esta ciudad, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre 5378 y Hugo Moncayo 8vo. piso, oficina 801-A, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA., señores; Manuel Moncayo Cartagena, con 49 participaciones; Pedro Moncayo Cartagena, con 49 participaciones; y señorita Paulina Carrión Cartagena con 2 participaciones sociales. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el titular señor Manuel Moncayo y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, señor Pedro Moncayo. El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por secretaría se de lectura al orden del día cual es:

1.-Convalidación y Ratificación de la Cesión de Participaciones otorgada a favor del señor Pedro Moncayo.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

Pide la palabra el señor Pedro Moncayo, quien manifiesta la necesidad de que la Junta General acuerde la Convalidación y Ratificación de la Cesión de Participaciones otorgada a su favor por el señor Carlos Oswaldo Flores, Cesión de Participaciones autorizada por unanimidad en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de 10 de Mayo de 1.989.

Explica a la sala, que la Convalidación es necesaria en virtud de que en la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 10 de Enero de 1.991 ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero de 1.992, en la cual el señor Carlos Flores transfirió a su favor 49 participaciones sociales, se omitió la comparecencia de la señora Martha Buenaño de Flores.

cónyuge del señor Carlos Flores, razón por la cual la mencionada Cesión no produjo los efectos previstos en la Ley.

Con los antecedentes señalados, el señor Pedro Moncayo solicita a la Junta General de Socios, Convalide y Ratifique la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Carlos Flores a favor suyo.

Luego del debido conocimiento y análisis del asunto tratado, la Junta adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Convalidar y Ratificar la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Carlos Flores, a favor del señor Pedro Moncayo.

SEGUNDO.-Autorizar al Gerente de la Compañía, para que conjuntamente con la señora Martha Buenaño de Flores suscriba la escritura correspondiente, en razón de que la señora Martha de Flores tiene que autorizar la Cesión de Participaciones otorgada por su cónyuge señor Carlos Oswaldo Flores a favor del señor Pedro Moncayo.

Así mismo se autoriza al Gerente, señor Pedro Moncayo, para que realice todas los trámites necesarios para su legalización.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 2h00, firmando para constancia todos los socios, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

MANUEL MONCAYO/CARTAGENA
PRESIDENTE

P. Moncayo
PEDRO MONCAYO CARTAGENA
GERENTE

Paulina Carrion
PAULINA CARRION CARTAGENA
SOCIA



ORITANNI DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA
SUMINISTROS PARA USO INDUSTRIAL

Quito, 13 de octubre de 1992

Señor
PEDRO MONCAYO CARTAGENA
Presente

Distinguido señor:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como Gerente de la Compañía por el periodo de un año, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Como Gerente, ejercerá la representación judicial y extrajudicial.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reemplazará el Presidente de la Compañía.

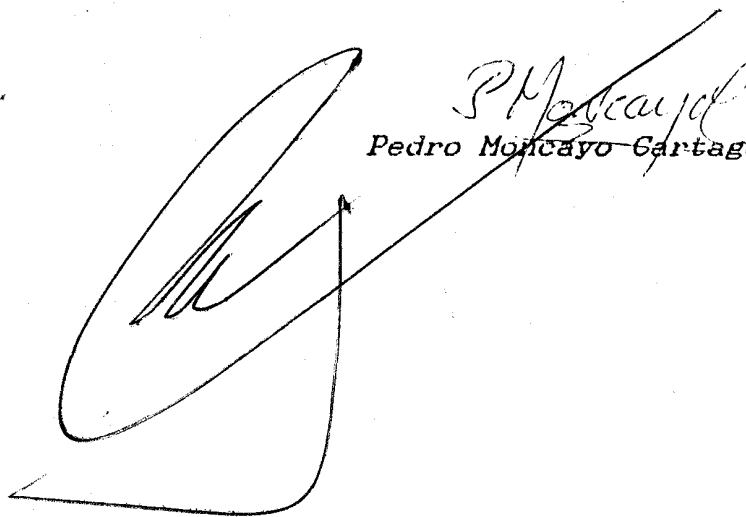
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy Atentamente,

F.C. 27/05/86
F.I. 20/06/86

Manuel Moncayo Cartagena
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente de la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo.


Pedro Moncayo Cartagena.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5875 del Re-
gistro de Nombres de Tomo 122

Quito, a 9 Nov. 1992

REGISTRO MERCANTIL

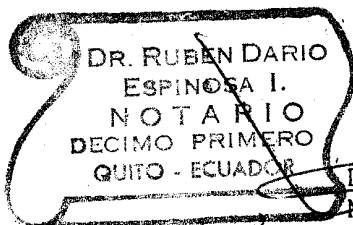
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



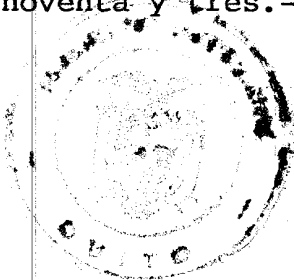
Se otorgó ante mí,

• en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de marzo de mil nove--
cientos noventa y tres.-



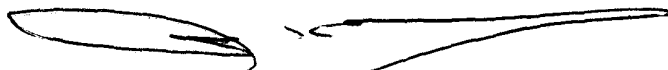
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha se tomó notaa al margen de la inscripción número
861 del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecien--
tos ochenta y seis, a fs. 1766, tomo 117 correspondiente a la
Constitución de la Compañía ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA. lo-
referente a la convalidación y ratificación de cesión de parti-
cipaciones constante en la presente escritura. Quito, a seis -
de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



RA

ZON : Tome nota al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el diez de enero de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz., cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo , por oficio dado por la Honorable Corte Superior de Justicia de Quito , de la convalidación constante de la escritura cuya copia certificada antecede . - Quito , a veinte de de abril de mil novecientos noventa y tres .



Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario Subrogante.

NOTARIO SUBROGANTE
AV. P. de la Libertad 139
TELÉFONO 321 173